

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1897 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), RESPECTO A DATOS CONSIGNADOS EN LOS ÍTEMS NROS. 3 Y 4.

Asunción, 25 de noviembre de 2019.

VISTO: La Resolución Nº 1897 del 5 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M-DPAM Nº 283/19 del 18 de noviembre de 2019, la Arq. Sakura Kojima de la Dirección AMA-BID, solicita la rectificación de la Resolución Nº 1897 del 5 de noviembre de 2019, debido a un error registrado en el Memorando MCSAM 040/19 del 23/10/19 respecto a datos consignados en los Ítems Nros. 3 y 4, para el efecto adjunta la planilla con las correcciones pertinentes.

Que, el Arq. Gustavo Glavinich, Titular de la UEP-BID otorga su conformidad y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 16 inciso a) de la Ley Nº 6152/18 expresa: "La totalidad del activo y pasivo de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), constituido por muebles, inmuebles, derechos, acciones, garantías o privilegios, subrogándose de pleno derecho al Ministerio las acciones y derechos de esa Institución".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

Art. 1°) RECTIFICAR el Anexo de la Resolución N° 1897 del 5 de noviembre de 2019, en lo que respecta a datos consignados de 2 (dos) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ítems Nros. 3 y 4, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución, quedando establecido como sigue:

| ITEM | TITULAR | CLN | CÓNYDGE | CT₩ | ATC | COOPERATIVA DE ABORRO Y CREDITO (CAC) | RUC № | ENTIDAD BANCARIA | N° CUENTA BANCARIA | MONTO DEL APORTE ESTATAL |
|------|---------------------------------------|-----------|----------------------|-----------|-----------------------------|--|-------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 3 | Gregorio Garcia | 1.802.351 | Vidalicia Navarro | 3.260.542 | NOUVA INGIENIERIA S.A | MERCADO 4 | 80018884-5 | BANCO NACIONAL DE FOMENTO | CTA. CTE. 16-00722000- 00 | Gs. 16.800.000 |
| 4 | María Ángela Rojas He- rrero | 1.995.193 | | | NOUVA INGIENIERIA S.A | MBURICAO | \$0029637-0 | BANCO BBVA | CTA, CTE. 1101010774 | Gs. 16.800.000 |

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN Secretaria General ARQ. DANN DERAND ESPÍNOLA Ministro